



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
LA REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
RETEIMAR S.A. REPARACIONES
TECNICAS INDUSTRIALES Y
MARITIMAS.-

CUANTIA: S/.3'000.000.00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador
hoy día, tres de Abril de mil novecientos
noventa y cinco ante mi, ABOGADO FRANCISCO
XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO
DE ESTE CANTON Comparece LA COMPANIA RETEIMAR
S.A. REPARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y
MARITIMAS, representada debidamente por su
GERENTE, INGENIERO PEDRO LUIS DIAZ ONOFRE,
quién declara ser ecuatoriano, casado -
ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fé el mismo que
viene a celebrar esta escritura publica de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultado esta
bién instruido y a la que procede de una
manera libre y espontánea para su otorgamiento
se presenta la minuta que dice así: S E Ñ O R
N O T A R I O:- En el libro de Escrituras

1 Públicas a su cargo, sirvase insertar una por
2 la cual conste el Aumento de Capital Reforma
3 del Estatuto Social de la Compañía RETEIMAR
4 S.A. REPARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y
5 MARITIMAS, al tenor de las siguientes cláusulas:-
6 CLAUSULA PRIMERA:-INTERVIENENTE :- Intervienen en
7 el otorgamiento de la presente escritura, la
8 COMPANIA RETEIMAR S.A. REPARACIONES TECNICAS
9 INDUSTRIALES Y MARITIMAS, representada
10 debidamente por su GERENTE, INGENIERO PEDRO
11 LUIS DIAZ ONOFRE, conforme lo justifica con la
12 copia certificada de su nombramiento, inscrito
13 en el Registro Mercantil de este Cantón.
14 Además debidamente autorizado para este acto.-
15 CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A) Por
16 Escritura Pública otorgada ante el Notario
17 DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, el DIEZ DE
18 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES,
19 aprobada mediante resolución número noventa y
20 tres raya dos, raya uno, raya cero, cero uno,
21 ocho, cinco, cero; expedida por el SEÑOR
22 SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
23 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de
24 fecha VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVENTA Y
25 TRES, se constituyó la COMPANIA RETEIMAR S.A.
26 REPARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y MARITIMAS,
27 con un Capital Social de DOS MILLONES DE
28

0000003

Handwritten initials

Guayaquil, Agosto 13 de 1993

Ing.
Pedro Luis Díaz Onofre
Ciudad.- ✓

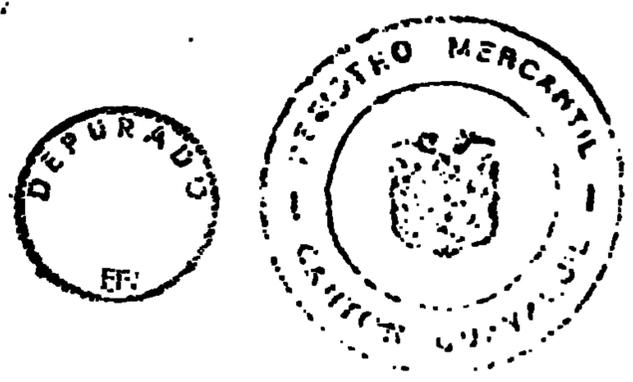
De mis Consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la primera Junta General Universal de accionistas de la Compañía Anónima "RETEIMAR S.A. REPARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y MARITIMAS"; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE.

Según los estatutos sociales de la compañía, usted tendrá - las funciones de a) Convocar a Junta General de Accionistas, actuar como Secretario de las mismas, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía y b) Las demás determinadas en estos estatutos y en las que específicamente le señala la Junta General de Accionistas; podrá ser reelegido cada cinco años, en el ejercicio de su cargo.

RETEIMAR S.A. REPARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y MARITIMAS, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, el día diez de Junio de mil novecientos noventa y tres y aprobada por el señor Sub-Intendente de CIAS, mediante resolución N° 93-2-1-1-0001850 - del 26 de Julio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Agosto de 1993.

Handwritten signature of Luis O. Guzmán Santana
Ing. Luis O. Guzmán Santana.
Director de la Junta



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía Anonima RETEIMAR S.A. REPARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y - MARITIMAS. 13 de Agosto 1993

Handwritten signature of Pedro Luis Díaz Onofre
Ing. Pedro Luis Díaz Onofre

En la presente fecha queda inscrito en el Libro de Gerente
Folio(s) 24.166-24.167 Registro N° 11 del 11 de Agosto de 1993
11053 - Percepción N° 20.266
Se archivan los Comprobantes de Pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Agosto de 1993

AB H-CE DE MIGUEL...
Registrador Mercantil

Handwritten notes and signatures at the bottom right



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

0000005



1 SUCRES. la misma que se inscribió
2 Registro Mercantil de este Cantón Guayaquil,
3 de fojas veinticinco mil cuatrocientos sesenta
4 y uno a veinticinco mil setenta y tres y
5 anotada bajo el número diecinueve mil setenta y
6 tres del Repectorio en fecha DOCE DE AGOSTO
7 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. B) En
8 sesión de Junta General de Accionistas de la
9 COMPANIA RETEIMAR S.A. REPARACIONES TECNICAS
10 INDUSTRIALES Y MARITIMAS. celebrada en fecha
11 DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
12 Y CUATRO. en la sede social de la citada
13 compañía, ubicada en el inmueble de la calle
14 Carchi número mil doscientos dos y Aguirre,
15 oficina número cuatro de esta ciudad de
16 Guayaquil. se resolvió los siguientes puntos:
17 de acuerdo al Acta de Junta General de
18 Accionistas de la COMPANIA RETEIMAR S.A.
19 REPARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y MARITIMAS,
20 celebrada el día dieciseis de Noviembre de
21 mil novecientos noventa y cuatro. la misma
22 que se adjunta a la presente.- T E R C E R A:-
23 EL INGENIERO PEDRO LUIS DIAZ ONOFRE. en su
24 calidad de GERENTE DE LA COMPANIA, DECLARA
25 AUMENTADO EL CAPITAL Y REFORMADO EL ESTATUTO;
26 todo en los términos del Acta de Junta
27 General celebrada el DIECISEIS DE NOVIEMBRE
28

1 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CLAUSULA
2 CUARTA :- EL INGENIERO PEDRO LUIS DIAZ ONOFRE,
3 en su calidad invocada, declara bajo juramento
4 que el aumento de capital esta correctamente
5 integrado de conformidad con lo resuelto por
6 la Junta General reunida el DIECISEIS DE
7 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
8 QUINTA:- LA DE ESTILO .- Agregue usted señor
9 Notario, las demás cláusulas de estilo, para
10 la perfecta validez del presente instrumento
11 público.- f) ABOGADO NICOLAS JARAMILLO GONZALEZ,
12 REGISTRO NUMERO EN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y
13 SIETE.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
14 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Yo. el Notario,
15 doy fe que después de haber leído en alta voz,
16 toda esta escritura al compareciente este la
17 aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un
18 solo acto.-
19
20

21 P.CIA. RETEIMAR S.A. REPARACIONES

22 TECNICAS INDUSTRIALES Y

23 PARTICIPADAS.

24 
25 ING. PEDRO DIAZ ONOFRE.

26 C.C.090502699-3

27 C.V.021-513



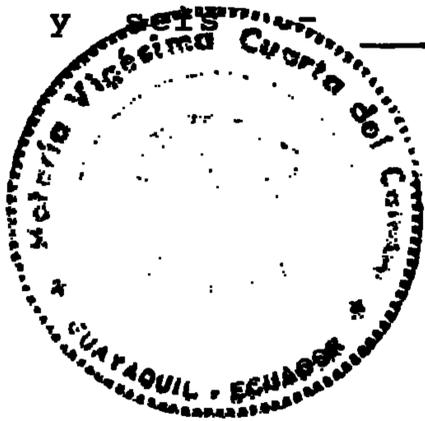


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCÉS

0000006

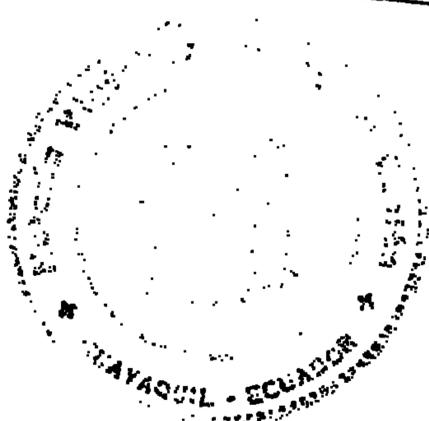
1 TORGO ANTEMÍ, en fé de ello confiero este PRIMER
2 TESTIMONIO, que firmo y sello en esta ciudad de Gua
3 yaquil, el tres de Enero de mil novecientos noven
4 ta y seis



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

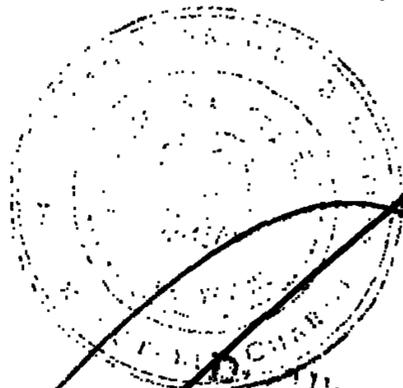
11 DOY FE: que en esta fecha he tomado nota al -
12 nárgen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
13 MA DE ESTATUTOS EN LA COMPAÑIA RETENAR S.A. RE-
14 PARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y MARITIMAS de fe -
15 cha 3 de Abril de 1.995, conforme lo establece
16 el ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No.96-2-1-1000-
17 0099 de fecha 11 de Enero de 1.996, emitida por
18 el ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL, INTENDENTE JURIDICO
19 DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, mediante la cual se -
20 aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTA-
21 TUTO de la indicada compañía, que contiene el
22 presente testimonio.- Guayaquil, 6 de Mayo de 1.996.

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 10 de Junio de 1993 de lo dispuesto en la Resolución No. 96-2-1-1-0000099 dictada por la Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RETEIMAR S.A. REPARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y MARITIMAS, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 10 de Mayo de 1996



Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0000099, dictada el 11 de Enero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de RETEIMAR S. A. REPARACIONES TECNICAS IN

0000007

INDUSTRIALES I MARITIMAS, de fojas 35.491 a 35.499, número 11.018 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.860 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

1800. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se tomó nota de esta escritura a foja 25.462 del Registro Mercantil de 1.993, el margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

1800. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de RETZIMAR, S. A. REPARACIONES TECNICAS INDUSTRIALES Y MARITIMAS.-Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.
Valor pagado por esta inscripción
S/. 5.000, =